



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 157-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 26 de Marzo del 2019

VISTO:

El Informe N° 0119-2019-MPA-GPP, de fecha 26 de Marzo del 2019, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto de fecha 26 de Marzo del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPA-"A" de fecha 20 de Febrero del 2019, en su artículo primero, ítem 4 donde Designan responsables de la **Meta 5 Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad de agua** al Tec. Antonio Seminario Mijahuanga, debiendo ser Ing. Antonio Seminario Mijahuanga.

Que, de conformidad con el Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus normas modificatorias los errores o material aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo de oficio o a pedido de parte en cualquier momento.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley -27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPA-"A", de fecha 20 de Febrero del 2019, cuyo tenor en adelante será el siguiente: DESIGNAR, a los Responsables del Programa del Plan de Incentivos para el año 2019, **Meta 5 Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad de agua** al Ing. Antonio Seminario Mijahuanga, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA META	RESPONSABLES	OFICINA A LA QUE PERTENECEN
01	META 1: Ejecución Presupuestal de inversiones Del Presupuesto Institucional Modificado.	CPC. Wilian Santos Maza Llacsahuanga	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
		Ing. Raúl Abelardo Reyes Palacios	Gerencia de Desarrollo, Urbano Rural.
		Prof. Richard Vásquez Romero	Gerencia de Desarrollo, Económico y social
		Ing. Carlos Fernando Palacios Bermeo	Subgerente de Obras
		Tec. Juan Carlos Acuña Santur	Subgerente de Logística
		Econ. María Herlinda Jiménez Chinchay	Subgerente de Programación e Inversión
		Econ. Iván Jiménez Zapata	Operador Invierte Perú



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 157-2019-MPA-"A"

		Tec. Carlos Isaac Saavedra Chamba	Responsable de Infoobras
02	META 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.	Abog. Deyvis Ynes Morales Espinoza	Gerente de Administración Tributaria
		CPC. Ricardo Rumiche Mena	Subgerente de Tesorería
03	META 3: Implementación de Un Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Prof. Richard Vásquez Romero	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
		Prof. Domingo Eremico Abad Chumacero	Subgerente de Servicios Comunes
		Arq. David Amado Quinde Marchena	Subgerente de Estudios y Proyectos
04	META 5: Acciones para Promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua.	Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos	Subgerente de Agua Potable y Saneamiento
		Ing. Antonio Seminario Mijahuanga	Agua Potable y Saneamiento
		Prof. Segundo José Mijahuanga Maza	Agua Potable y Saneamiento
05	META 6: Mejora de la Gestión Urbana y territorial.	Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez	Subgerente de Catastro, Urbano y Transportes
		Tec. Marco Camino Mija	Catastro, Urbano y Transportes
		Tec. Edwin Orozco Córdova	Catastro, Urbano y Transportes

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPA-"A" de fecha 20 de Febrero del 2019, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de modificación por parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerente de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Programación e Inversión, Subgerencia de Catastro, Urbano y Transportes, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Agua potable y Saneamiento, Subgerencia de Servicios Comunes, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a los designados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

